

Resolución Suprema ^{Nº} 113-2023-RE

Lima, 27 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-RE, de 16 de enero de 2020, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Milagros Castañón Seoane, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0138-2020-RE, se fijó el 15 de marzo de 2020, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Milagros Castañón Seoane, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

